



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SECCIÓN CARRERA FUNCIONARIA Y CONTROL DE GESTIÓN
RCQ / ECD / LLG / MRG
N° Int. 455 11/04/2022

MODIFICA PUNTO N°6 DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°799 DEL 04.04.2022 QUE CONVOCA A CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD ARICA.

RESOLUCION EXENTA N°

867

ARICA, 11 ABR 2022

COPIA

VISTOS: Resolución Exenta N°799 de fecha 04 de Abril 2022 que convoca a concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Arica; lo dispuesto en la Ley N°21.106; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106; la Resolución Afecta N°1, de 2022, del Ministerio de Salud, que aprueba las bases del concurso interno de encasillamiento de la planta de Profesionales; Resolución Exenta N°698, de 2022, del Servicio de Salud Arica, que aprueba comité de selección del proceso; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Arica; el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; la Resolución N°6 y N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; Decreto Afecto N°45 de fecha 01 de Octubre de 2019, del Ministerio de Salud, en el cual consta su nombramiento como Directora del Servicio de Salud Arica; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.2.4. de las Bases Generales del Concurso Interno de Encasillamiento para proveer cargos titulares de las plantas profesionales de los Servicios de Salud se indica que el único formulario de postulación será el certificado de antecedentes de participación emitido desde SIRH.
2. Que, según lo informado en correo electrónico de fecha 04 de abril del 2022 de la Jefa de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, dicho certificado no se encontrará disponible en el sistema en las fechas establecidas en las bases generales, por lo tanto no podrá ser entregado a los funcionarios en el plazo originalmente considerado.
3. Que, al ser este un hecho que está fuera del ámbito de acción por parte de los Servicios de Salud y por ende no es posible contar con el insumo necesario para el desarrollo del concurso, es que se deberá ajustar la convocatoria de este, y el inicio de las actividades cumpliendo con la duración definida para cada una de ellas.
4. Que el Ministerio de Salud, a través de correo electrónico de fecha 06 de abril 2022, informó la realización del "Paso a Producción - Encasillamiento en Hoja de Vida - Concurso Profesionales", quedando el sistema habilitado y la correspondiente obtención de certificados de participación para todos los Servicios de Salud del país.
5. Que el Dictamen N°60.453 de 2010 señala que, si bien existen pautas que obligan a la autoridad a desarrollar los certámenes de selección con sujeción a ellas, ello no impide que puedan ser modificadas cuando existen razones fundadas que justifican o hacen necesarios tales alteraciones, las que constan en el correo electrónico del Ministerio de Salud, razón que hace imperativo aplazar las etapas siguientes del concurso, pero que no afectan el principio de igualdad de oportunidades entre los postulantes.

6. Que el Dictamen N°22.453 de 2016, señala que, salvo disposición legal expresa en contrario, los plazos que la ley establece para los trámites y decisiones de la Administración no son fatales, toda vez que tienen por finalidad el logro de un buen orden administrativo para el cumplimiento de las funciones o potestades de los órganos públicos y que su vencimiento no implica, por sí mismo, la caducidad o invalidación del acto respectivo, de modo que la expiración de dichos términos no impide que las correspondientes actuaciones se lleven a cabo con posterioridad, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** el punto N°6 de la Resolución Exenta N°799 de fecha 04.04.2022, en el sentido de establecer una nueva fecha para la Emisión y entrega del Certificado de Antecedentes de Participación y en adelante en todas las etapas siguientes del Concurso Interno de Encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Arica, quedando de la manera que a continuación se señala:

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO			
ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Constitución del Comité de Selección.	A más tardar al quinto día hábil contado desde la fecha de toma de razón de las Bases Generales.	22/03/2022	28/03/2022
Emisión de la Resolución de Convocatoria del Concurso.	Dentro de los diez días hábiles contados desde la fecha de la toma de razón, si esta excediere el plazo indicado en el artículo 8° del DFL.	22/03/2022	04/04/2022
Publicación de la Convocatoria.	El mismo día de emisión de la Resolución de Convocatoria.	04/04/2022	04/04/2022
Emisión y entrega del Certificado de Antecedentes de Participación.	A partir del día hábil siguiente a la fecha de la Resolución de Convocatoria hasta el cierre de la recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	13/04/2022	04/05/2022
Recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	A más tardar al término de plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de Resolución de Convocatoria.	13/04/2022	04/05/2022
Consolidación de antecedentes.	Dentro del plazo de cuatro días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	05/05/2022	10/05/2022
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Dentro de siete días hábiles contados desde el término del plazo de consolidación de antecedentes.	11/05/2022	19/05/2022
Publicación de nómina de puntajes preliminares.	Dentro de dos días hábiles siguientes al término de la evaluación y ponderación de antecedentes.	20/05/2022	23/05/2022
Recepción de Recurso de Reposición	Dentro de cinco días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares.	24/05/2022	30/05/2022
Resolución de Recurso de Reposición por el Comité de Selección.	Dentro de tres días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción del recurso indicado en el punto anterior.	31/05/2022	02/06/2022
Publicación de resultados definitivos.	Dentro de tres días hábiles siguientes a la resolución de las reposiciones, si las hubiere.	03/06/2022	08/06/2022
Ofrecimiento del cargo.	A más tardar el cuarto día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos.	09/06/2022	14/06/2022
Aceptación del cargo.	a) En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o;	09/06/2022	14/06/2022
	b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o de carta certificada.	15/06/2022	28/06/2022
Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	29/06/2022	29/06/2022

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón.	Hasta el tercer día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH.	30/06/2022	04/07/2022
Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón.	Fecha Toma de Razón	Fecha Toma de Razón

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que lo no modificado queda íntegro del texto de la Resolución Exenta N°799 de fecha 04 de abril 2022, que convoca a concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


DRA. MAGDALENA GARDILCIC FRANULIC
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA

TRANSCRITO FIELMENTE

D. ANDREA GUJARDO VILLARROEL
MINISTRO DE FE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección – HA
- Subdirección de Recursos Humanos - DSSA
- Sección Administración de las Personas - DSSA
- Sección Carrera Funcionaria y Control de Gestión - DSSA
- Of. Partes (2)